

# EL TELÉGRAFO



## HACE 100 AÑOS

En estos tres días de Carnaval han sido conducidos a la reja 124 individuos, entre mujeres y hombres, unos por haber quebrantado el decreto sobre la prohibición de los juegos carnavalescos, y otros por haberse embriagado o por haber formado escándalo. De los 124 detenidos, 51 han sido puestos en libertad.

Miércoles, 6 de marzo de 1889.

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 37987

Año 106

Guayaquil, lunes 6 de marzo de 1989

2 secciones 30 páginas

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COANITA S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA COANITA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de diciembre de 1988, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1-00461 el 10 de febrero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.038 el 24 de febrero de 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Inmobiliaria María del Pilar S.A. representada por su Gerente, María del Pilar Cueto de Liopart; César Villena Valverde, soltero; abogado Roberto Falconí Peet, casado; abogado Boanerges Rodríguez Freire, casado; y, John Farfán Pazos, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en esta ciudad.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOBILIARIA COANITA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la adquisición, enajenación, tenencia, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rústicos, así como la promoción de edificios sujetos al Régimen de la Propiedad Horizontal. Como medio para cumplir con su objeto podrá intervenir en la constitución de compañías relacionadas con su objeto principal y podrá igualmente adquirir participaciones o acciones y suscribir aumentos de capital de sociedades de su misma índole y de acuerdo con su finalidad fundamental. Es decir, la compañía estará facultada para celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/4.000,00; \$/1'033.600,00 en especie; quedando por pagarse la cantidad de \$/962.400,00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías.

La accionista que paga en especie es la compañía INMOBILIARIA MARIA DEL PILAR S.A., mediante el aporte de un bien inmueble.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Inmobiliaria María del Pilar S.A. César Villena Valverde, Ab. Roberto Falconí Peet, abogado Boanerges Rodríguez Freire y John Farfán Pazos.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente.

Guayaquil, 2 de marzo de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL